

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de abril de 2009.—El/la secretario/a judicial (ilegible).
09/5803

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 739/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 739/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias don Raúl Verdeja Ramos contra la empresa «Ventanas Santander, S.L.», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don Raúl Verdeja Ramos contra la empresa «Ventanas Santander, S.L.» y condenar a la demandada a abonar a la parte actora la suma de 9.802,41 más los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ventanas Santander, S.L.ER, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, que se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/5897

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 81/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 81/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias don José Ramón Oceja Vallejo, don Luciano José Simón Gómez contra la empresa «Edificaciones Slowbro, S.L.», Fogasa, sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don José Ramón Oceja Vallejo y don Luciano José Simón Gómez contra la empresa «Edificaciones Slowbro, S.L.», habiendo sido citado el FOGASA, y declarando nulos los despidos operados en fecha 10 de diciembre de 2008, declaro extinguidas las relaciones laborales con fecha de hoy, condenando a la empresa a que indemnice al señor Oceja en la cantidad de 2.025,64 euros y al señor Simón en la cantidad de 970,62 euros, y ello en concepto de indemnización.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Edificaciones Slowbro, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunica-

ciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, que se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/5898

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 762/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 762/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don/doña Svitlana Zamiraylo contra la empresa «Artufer, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por don/doña Svitlana Zamiraylo contra las empresas «Artufer, S.L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la demanda a abonar a la actora la cantidad de 9.107,61 euros incrementada en los intereses legales supraescritos».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Artufer, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/5899

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 162/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2008 (demanda 856/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fredy Ciro Hinojosa Valdía contra la empresa de don Laureano Gómez Rubín «Construcciones Gómez Rubín, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado don Laureano Gómez Rubín «Construcciones Gómez Rubín, S.L.» en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 3.253,27 euros de principal, más 325,33 euros para intereses y 325,33 euros para costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Laureano Gómez Rubín y «Construcciones Gómez Rubín, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/5971

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 639/09.

Don José Arsuaga Cortázar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo con el número 639/2009, a instancia de «PAREDES SANTANDER DE CONSTRUCCIONES, S.L.», de la siguiente finca:

«Rústica, siete carros y media de tierra a prado, equivalentes a doce áreas y noventa y siete centiáreas, en el Barrio de Murillo del Pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que linda: Norte, con pared y carretera; Sur, don José Luis Pérez del Campo, antes con don Román Diego; Este, don Andrés Llata, y Oeste o vendaval, don Ángel San Martín.

Referencia catastral 39073A001003740000IZ.

Inscripción: Inscrita en el libro 16 de Bezana, folio 247, finca 1.965, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a la herencia yacente, herederos desconocidos e inciertos de don Joaquín Diego Calleja, como persona a cuyo favor aparece registrada la finca, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 28 de abril de 2009.—El magistrado juez, José Arsuaga Cortázar.—La secretaria (ilegible).

09/7435

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.653/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.653/2008 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA NÚMERO 628/08

En Santander, 10 de noviembre de 2008.

Vistos por mí, don Alberto Fernández de Avia, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.653/08, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; «El Corte Inglés», como denunciante, y doña Luisa Jiménez Valdés y doña Zulema Caballero Pérez, como denunciadas, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña Luisa Jiménez Valdés y doña Zulema Caballero Pérez, como autoras, cada una de ellas, de una falta del artículo 623.1 del C. P. a la pena de multa de doce días de localización permanente (cada una de ellas); todo ello con imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a doña Zulema Caballero Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 3 de abril de 2009.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/5796



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50
IVA incluido 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es